



**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.**
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032- 2018-01419-00
Demandante:	GUIDO HUMBERTO VALDERRAMA BLANCO
Demandados:	GLADYS VELASQUEZ C. LUIS A. HERRERA DÍAZ LUZ DARY VELÁSQUEZ
Asunto:	RELEVA CURADOR
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta la justificación para ejercer el cargo allegada por el curador ad litem nombrado en el auto de fecha 24 de enero de 2020 (fl. 53), por ser procedente, se dispone relevarlo de tal cargo, así las cosas se designa al abogado **PEDRO IGNACIO ROA CASALLAS**, con dirección de notificaciones en la Calle 69 No 11 A - 56 de la ciudad de Bogotá, y correo electrónico: pircabogado@yahoo.com.

Para el efecto téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN
Juez

cr

**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS
UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **0018** fijado hoy **10 de julio de 2020** a la hora de las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA VELA APARICIO
Secretaría